

Guayaquil, 26 de Octubre de 2020

Señor
ALEJANDRO LUIS GOLDBAUM ALLEN
Ciudad.-

700976

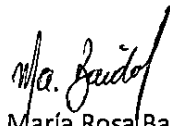
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que al Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GEFICIEN S.A., en su sesión celebrada el día de diecisiete de abril de 2020 tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía GEFICIEN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 19 de enero de 2015, ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de enero de 2015.

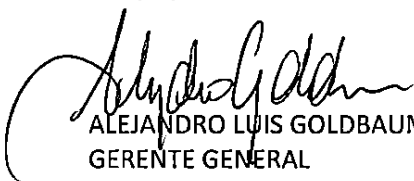
Atentamente,



María Rosa Baidal Barzola
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía GEFICIEN S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de identidad No. 090966110-0.

Guayaquil, 26 de octubre de 2020



ALEJANDRO LUIS GOLDBAUM ALLEN
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO:37.333
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:09:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GEFICIEN S.A.**, a favor de **ALEJANDRO LUIS GOLDBAUM ALLEN**, de fojas **84.902 a 84.905**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.627**.

ORDEN: 37333



Guayaquil, 05 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0291382

RECEIVED
JAN 10 1964
117A
Dwy